DECRETO Nº 0763

NEUQUÉN, 04 JUL 2011

VISTO:

El Expediente OE Nº 3342-S-11, originado en la presentación efectuada por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén -SI.TRA.MU.NE.-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita el pago en concepto de reconocimiento retroactivo del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas, según lo establecido en el Artículo 49º) del Escalafón para el Personal Municipal, al señor **GAGO JORGE DANIEL**, **L.P. Nº 44794**, en virtud de desempeñarse en la Dirección de Coordinación Obras por Administración -Dirección General de Obras por Administración-;

Que la División Legajos y Certificaciones -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Pase Nº 368/10- eleva los antecedentes personales y laborales del agente **GAGO**;

Que la Dirección de Seguridad e Higiene -Subsecretaría de Recursos Humanos- (Pase Nº 028/11) expresa que de las Planillas de Evaluación de Riesgo obrantes en las actuaciones surge que el nombrado se encuentra prestando servicios en el sector Obras Civiles realizando tareas en la vía pública, y agrega que se encuentra encuadrado en el Decreto Nº 1522/96 como el resto del personal;

Que por Dictamen Nº 121/11, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales manifiesta que la actividad realizada por el agente está comprendida en las previsiones del Decreto Nº 1522/96 como riesgosa, por lo que corresponde asignar a la liquidación mensual de haberes del nombrado el suplemento remunerativo previsto para las tareas riesgosas y peligrosas, de conformidad con las previsiones de los Artículos 18º) del Anexo I, y 39º), 40º), Inciso 2.5), y 49º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694;

Que por Pase Nº 077/11, la Dirección General de Obras por Administración informa que el agente Gago se desempeña como ayudante de albañil, con uso del martillo neumático de manera permanente;

Que toman conocimiento los señores Subsecretario de Servicios Urbanos y Secretario de Servicios Urbanos;

Que por Informe Nº 316/11, la Dirección de Personal

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

-Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos arbitre los medios necesarios para prever las situaciones detalladas en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 730/11) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) INCLUIR, con vigencia al día 01 de enero de 2009 y mientras ---------- cumpla diariamente tareas consideradas de riesgo, con carácter permanente y con exclusividad, en los alcances del Decreto N° 1522/96, Artículo 2°), Anexo II (Riesgos y Tareas Peligrosas), al agente **GAGO JORGE DANIEL, L.P. N° 44794**, quien cumple tareas en la Dirección de Coordinación Obras por Administración -Dirección General de Obras por Administración- Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 49°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales a través del Dictamen N° 121/11 y a lo solicitado por Informe N° 316/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2°) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de ---------- Administración de los Recursos Humanos, a pagar al agente **GAGO JORGE DANIEL, L.P. N° 44794**, la suma que resulte en la liquidación que deberá realizar dentro de los sesenta (60) días de notificado del presente, en concepto de reconocimiento retroactivo del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas establecido en el Artículo 49°) del Escalafón para el Personal Municipal, por el periodo que corresponda; en razón a lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales por Dictamen N° 121/11 y a lo solicitado por Informe N° 316/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 3°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ---------- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ---------- Dirección Municipal de Administración de los Recursos

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ---------- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

SDS.

ES COPIA

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1828
Fecha: 08,07,2011